

Apellidos y nombre	N.º D.N.I.	Puntuación total
Ámbito geográfico: Murcia		
SÁNCHEZ VIDAL, JOSÉ ÁNGEL	27.462.835	111
Ámbito geográfico: Las Palmas		
LÓPEZ MOLINA, LAURA	42.840.508	128
Ámbito geográfico: Salamanca		
VICENTE RODRÍGUEZ, RAMÓN	7.828.050	140
Ámbito geográfico: Sevilla		
MARTÍNEZ GIL, INMACULADA	28.913.725	144
MORALES MARTÍNEZ, PEDRO	28.727.222	144
DOMÍNGUEZ BLANCO, MARÍA REYES ...	28.894.867	140
CORO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN	29.787.162	136
GUERRERO AGUILAR, OLGA	28.719.546	134
BALBONTÍN ARENAS, JUAN MANUEL ...	28.890.254	132
GUZMÁN DÍAZ, MARÍA DEL CARMEN ...	52.264.197	129
BAEZA VÁZQUEZ, SUSANA	28.603.130	128
Ámbito geográfico: Valencia		
ESPINÓS BERNAL, AMPARO TERESA	73.754.065	121

Índice de abreviaturas:

N.º D.N.I.: Número del documento nacional de identidad.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

5069

ORDEN SCO/715/2004, de 1 de marzo, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Inmunología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 4 de diciembre de 2001, modificada por la Orden de 19 de diciembre de 2001, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Inmunología y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002 de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I**Inmunología**

DNI-Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
52.591.540	Álvarez Martínez, María Victoria.	L
11.398.005	Álvarez Vallina, Luis Manuel.	L
19.884.993	Castañer Alabau, José Luis.	L
76.358.614	Castro Panete, María José.	L
802.448	Fernández Pereira, Luis Miguel.	L
78.202.793	Ferrer Balaguer, Juana María.	L
9.727.068	García Ruiz de Morales, José María.	L
262.069	González Roiz, María Cristina.	L
691.931	Hernández González, Manuel.	L
9.366.608	Iglesias Alzueta, Julio Fermín.	L
13.925.546	Lopez Hoyos, Marcos.	L
7.554.624	Marín Rubio, Luis Alberto.	L
6.557.068	Martín García-Sancho, Juan.	L
9.292.145	Minguela Puras, Alfredo.	L
28.683.382	Morales Pérez, Pablo.	L
15.946.580	Mozo Avellaneda, M. Lourdes.	L
27.515.988	Muro Amador, Manuel.	L
17.700.161	Nocito Colón, M.ª Mercedes Lourdes.	L
16.795.706	Ontaño Rodríguez, Jesús Hipólito.	L
25.131.880	Paz Artal, Estela Natividad.	L
7.805.853	Plaza López, Aresio.	L
5.237.261	Roldán Santiago, Ernesto.	L
22.931.672	Rosique Román, Juan.	L
16.253.885	Roy Ariño, Miren Garbiñe.	L
50.028.413	Serrano Hernández, Antonio.	L
15.851.462	Urra Ardanaz, José Miguel.	L
24.175.978	Vargas Pérez, María Luisa.	L
2.855.542	Vilches Ruiz, Blas Carlos.	L

5070

ORDEN SCO/716/2004, de 2 de marzo, por la que se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado el concurso-oposición del proceso extraordinario de consolidación de empleo, para la selección y provisión de plazas de Albañiles en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD.

Conforme a la base undécima de la convocatoria, de la Orden de 29 de Noviembre de 2001, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de

destino a los aspirantes que han superado esta fase del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Albañiles y que figuran en el Anexo I de esta Resolución.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo, mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente resolución podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial —Paseo del Prado, 18-20. 28071 Madrid—, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado (artículos 116 y 117 y Disposición Transitoria Segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre), o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la presente Resolución, a tenor de lo previsto en el Artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE del 14) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de marzo de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/996/2002 de 30 de abril, BOE de 7 de mayo), el Subsecretario, Pablo Vázquez Vega.

ANEXO I

Albañiles

DNI-Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
11.809.767	Alhambra Gómez, Alfonso.	L
51.931.646	Alhambra Valverde, Andrés.	L
50.681.692	Álvarez Moreno, Francisco.	L
70.721.880	Álvarez Rodado, Juan José.	L
10.013.197	Bello Encinas, José Antonio.	L
41.396.436	Bermúdez Olmedo, José.	L
13.742.860	Cabarga Guitian, Mario.	L
71.498.428	Cabezas Fernández, José Antonio.	L
50.936.600	Calvente de las Mulas, Enrique.	L
71.408.462	Cañas García, Pedro.	L
3.447.630	Casado Sevillano, Orlando.	L
13.751.288	Castañera Novoa, Ángel.	L
9.293.574	Castro Alonso, José Andrés.	L
11.401.066	Castro Sánchez de Rojas, Carlos.	L
34.828.930	Corbalán Fernández, José Luis.	M
76.092.537	Correas Melchor, José.	L
9.178.647	Cumplido Correa, Justo.	L
7.855.810	De Lacruz Hernández, Santiago Luis.	L
4.172.027	Del Pino González, Miguel Ángel.	L

DNI-Pas.	Apellidos y nombre	Acceso
1.780.548	Díaz Campo Cañadillas, Francisco.	L
7.789.506	Fernández García, Félix Manuel.	L
4.145.830	Fernández Martínez, José Luis.	L
278.556	Fernández Monasterio, Agustín.	L
3.868.227	Fernández Palomares, Jesús Félix.	L
12.691.192	Fraile Gordaliza, Roberto.	L
14.220.873	Franco Barrio, Félix.	L
12.393.221	García Mucientes, Raúl Enrique.	L
9.439.685	García Suárez, Jorge.	L
10.869.639	Girondo Naves, David.	L
70.799.595	Gómez Gómez, José Antonio.	L
9.753.258	González Andrés, Alfredo.	L
8.779.004	Gragera Sancho, Mariano.	M
70.412.456	Guzmán Merchán, Claro Antonio.	L
45.092.912	Hamed Dahamani, Al Lal.	L
52.805.725	López Alcaraz, Antonio.	L
51.615.590	López García, Antonio.	L
13.077.560	López Muñoz, Martiniano.	L
7.825.021	Manzano Poveda, José.	L
51.861.456	Martín Díaz del Campo, Juan Francisco.	L
11.954.266	Martín Merchán, Javier.	L
4.146.383	Mata Techada, José Manuel.	L
12.313.588	Matos Carrascal, Julio Ignacio.	L
2.230.342	Mora Torres, Tomás.	L
70.159.708	Morales Morales, Antonio.	L
12.721.451	Nieto Blanco, Jesús.	L
17.719.414	Ordoczyński Wasik, Andrés Mateo.	L
41.497.151	Orfila Torrent, Agustín.	L
52.961.587	Pastor Trejo, Ángel.	L
22.957.341	Patrón Roldán, Pedro.	L
6.220.873	Pintor Díaz Parreño, Miguel Ángel.	L
74.422.278	Puerta Martínez, Esteban.	L
73.096.855	Quílez Julve, Carmelo José Fermín.	L
9.708.544	Quiñones Barrientos, Vidal Honorio.	L
3.833.815	Rodríguez Gómez Pimpolo, Faustino.	L
11.763.149	Rodríguez Sánchez, Mariano.	L
18.404.746	Royo Ferreruela, Julián.	L
5.878.879	Ruiz Calero Fernández, José.	L
7.804.197	Sánchez Tamames, José Manuel.	L
72.861.939	Soria Urquia, Bonifacio.	L
10.527.712	Suárez Martínez, Manuel Alfonso.	L
13.069.051	Susilla Ortega, Esteban.	L
13.754.761	Torre Isla, Juan José.	L
3.430.833	Useros Cabrero, Germán.	L

5071

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2004, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1360/2003, de 22 de mayo.

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo de Diplomados en Meteorología del Estado, convocadas por Orden MAM/1360/2003, de 22 de mayo (B.O.E. del 30),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en la base 7.3 de la convocatoria, la lista de los aspirantes aprobados,

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE